

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.854/14

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

#### A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, en Sesión Ordinaria de 15/12/2014 de modificación de la Tasa de Cementerio. Se expone al público durante treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, de conformidad con el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido LRHL. Las reclamaciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento y e irán dirigidas al Pleno del Ayuntamiento.

ARTICULO 3º. 1.-Constituirá la base imponible de la Tasa la naturaleza de los servicios.

2.-La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente

#### TARIFA

IV) Los gastos de preparación de la sepultura y/o nicho, apertura y cierre, serán de cuenta del solicitante no realizándolo el Ayuntamiento debido a la falta de medios técnicos, personales y económicos. En el caso de tener que realizarlo el Ayuntamiento se cobrará la tasa siguiente a los solicitantes:

.- apertura y cierre de nichos .....	150 €
.-apertura y cierre de sepulturas .....	200 €
.-apertura y cierre de sepulturas en tierra .....	300 €

Santa María de los Caballeros, 22 de diciembre de 2014

El Alcalde, *Pedro Chapinal Granada*